

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de abril de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha doce de abril de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 327-2017-R.- CALLAO, 12 DE ABRIL DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 238-2017-FCS/D (Expediente N° 01047110) recibido el 07 de marzo de 2017, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 492-2017-D/FCS sobre la encargatura como Director del Departamento Académico de Enfermería del profesor Mg. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 573-2016-R del 20 de julio de 2016, se reconoció, con eficacia anticipada, a la profesora asociada a dedicación exclusiva Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA como Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 02 de marzo de 2016 por el periodo de ley;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Oficio del visto remite la Resolución N° 492-2017-D/FCS del 27 de febrero de 2017, por la cual se encarga al profesor auxiliar a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA como Director del Departamento Académico de Enfermería de dicha unidad académica, a partir del 27 de febrero al 10 de marzo de 2017; por motivos de vacaciones de la Directora titular;

Estando a lo glosado; al Informe N° 124-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 16 de marzo de 2017; al Proveído N° 137-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fecha 17 de marzo de 2017; al Informe N° 232-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 30 de marzo de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a dedicación exclusiva Mg. **CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, como Director del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por vacaciones de la titular, a partir del 27 de febrero al 10 de marzo de 2017.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, EPE, DAE, OPEP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesado.